

BAQUEDANO, 26 ABR 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 934

VISTOS:

1. Decreto de Exento N° 436 de fecha 19 de febrero del 2013, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Annggel Tilleria Flores Rut: [REDACTED]
2. Decreto Exento N° 2945 de fecha 20 de diciembre del 2012, que aprueba Programa de Seguridad Ciudadana.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **REINTÉGRESE** a doña Annggel Tilleria Flores Cedula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] Coordinadora del programa de Seguridad Ciudadana, de esta entidad edilicia, la suma de \$10.500 (Diez mil quinientos pesos), por concepto de pago de pasajes.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 007 "Pasajes, fletes y bodegaje".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Control y Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE


JGV/BSL/RMP/MPC/mpc
DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- Dideco

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCIÓN DE CONTROL
VºBº SG DE 20